Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 787/2013 DE LA COMISIÓN

de 16 de agosto de 2013

relativo a la autorización de un preparado de ►M1 *Bacillus velezensis* ATCC PTA-6737 ◄ como aditivo en la alimentación de pavos de engorde y pavos criados para la reproducción (titular de la autorización: Kemin Europa N.V.)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 220 de 17.8.2013, p. 15)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►M1	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/366 de la Comisión de 16 de febrero de 2023	L 50	59	17.2.2023

▼B

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 787/2013 DE LA COMISIÓN

de 16 de agosto de 2013

relativo a la autorización de un preparado de ►M1 *Bacillus velezensis* ATCC PTA-6737 ◄ como aditivo en la alimentación de pavos de engorde y pavos criados para la reproducción (titular de la autorización: Kemin Europa N.V.)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal del preparado que se especifica en el anexo, perteneciente a la categoría de «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional de «estabilizadores de la flora intestinal», en las condiciones fijadas en dicho anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						UFC/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: estabilizadores de la flora intestinal									
4b1823	Kemin Europa N.V.	►**M1** *Bacillus velezensis* ATCC PTA-6737 ◄	*Composición del aditivo* Preparado de ►**M1** *Bacillus velezensis* ATCC PTA-6737 ◄ con un contenido mínimo de aditivo de 1×10^{10} UFC/g Forma sólida *Caracterización de la sustancia activa* Esporas viables de ►**M1** *Bacillus velezensis* ATCC PTA-6737 ◄ *Método analítico* (1) Recuento: método de extensión en placa con agar triptona soja y tratamiento por precalentamiento de las muestras de pienso Identificación: método de electroforesis en gel de campo pulsado	Pavos de engorde y pavos criados para la reproducción	—	1×10^8	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquense las condiciones de almacenamiento y la estabilidad de granulación. 2. Se autoriza el uso en piensos que contengan los cocciodiostáticos permitidos diclazuril, clorhidrato de robenidina, lasalocid A de sodio, maduramicina de amonio o monensina de sodio, a condición de que el coccidiostático en cuestión esté autorizado para la especie pertinente.	6 de septiembre de 2023

(1) Puede consultarse información detallada sobre los métodos de análisis en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: http://irmm.jrc.ec.europa.eu/EURLs/EURL_feed_additives/Pages/index.aspx